

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores aprobada por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y normativa complementaria, NH Hotel Group, S.A. (en adelante, “**NH Hotel Group**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy se ha celebrado la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en primera convocatoria, con asistencia del 95,137% del capital social, en la que se han aprobado los acuerdos que se transcriben en el documento anexo.

El resultado de las votaciones será publicado en la página web de la Compañía dentro del plazo legalmente previsto para ello

Madrid, 30 de junio de 2022

Carlos Ulecia
Secretario General y del Consejo

ACUERDOS APROBADOS
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
NH HOTEL GROUP, S.A.
30 DE JUNIO DE 2022

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio 2021.

ACUERDO:

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del que la Sociedad es sociedad dominante correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación de los Informes de Gestión Individual y Consolidado, correspondientes al ejercicio 2021.

ACUERDO:

Aprobar los Informes de Gestión Individual y Consolidado, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado del ejercicio 2021.

ACUERDO:

Aprobar el Estado de Información no Financiera Consolidado del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

ACUERDO:

Aprobar la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con la propuesta aprobada por el Consejo de Administración de fecha 24 de febrero de 2022, que se detalla a continuación:

BASE DE REPARTO:

- Beneficio del ejercicio 2021: 168.062.794,28 euros

DISTRIBUCIÓN:

- A reserva legal: 16.806.279,43 euros
- A resultados de ejercicios anteriores: 151.256.514,85 euros

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.

ACUERDO:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración llevada a cabo durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección del nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

ACUERDO:

Reelección del nombramiento como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L (con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana nº 259), con N.I.F B-79031290, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0242, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.267, libro 8.054, folio 75, sección 3, hoja 87250-1, por un período de 3 años, comenzando por el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento, reelección y ratificación, en su caso, de Consejeros

ACUERDO:

Nombrar, reelegir y ratificar, en su caso, a los siguientes Consejeros:

- 7.1 Reección del nombramiento del Consejero D. Alfredo Fernandez Agras con la calificación de "Independiente" por el plazo estatutario de tres años.
- 7.2 Reección del nombramiento del Consejero D. Kosin Chantikul con la calificación de "Dominical" por el plazo estatutario de tres años.
- 7.3 Nombramiento de D^a Laia Lahoz Malpartida como Consejera con la calificación de "Ejecutiva" por el plazo estatutario de tres años.

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

Fijación del número de Consejeros

ACUERDO:

Fijar en diez (10) el número de Consejeros, dentro de los límites mínimo y máximo establecidos en los Estatutos Sociales.

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA

Fijación del importe anual de la retribución del Consejo de Administración y sus Comisiones.

ACUERDO:

A propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, fijar en 800.000 euros el importe máximo anual bruto total de la asignación fija y de las dietas de asistencia del Consejo de Administración y de sus Comisiones para el ejercicio 2022.

PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.

ACUERDO:

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros, cuyo texto íntegro se envió a la CNMV y se encuentra publicado en la web de ésta última cuando fue aprobado por el Consejo de Administración el día 24 de febrero de 2022, habiendo estado disponible asimismo en la página web de NH Hotel Group, S.A. desde la fecha de convocatoria de esta Junta General Ordinaria.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Información de las modificaciones aprobadas del Reglamento del Consejo de Administración.

Informar a la Junta General de las modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 julio de 2021, del Reglamento de Consejo a los efectos de las adaptaciones necesarias a fin de adecuar su contenido, a la Ley 5/2021, de 12 de abril, y para adaptar su contenido a las mejores prácticas del buen gobierno corporativo.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para formalizar, aclarar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

ACUERDO:

Facultar con carácter solidario a D. Alfredo Fernandez Agras y D. Carlos Ulecia Palacios, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos indistintamente pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro Público, así como para que cualquiera de ellos pueda proceder, en su caso, a la subsanación de los nuevos textos que se proponen para su aprobación en la presente Junta, de acuerdo con la calificación que resulte en su caso del Registrador Mercantil o de cualquier otro órgano calificador.